Presentación conjunta a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de conformidad con el Artículo 76, párrafo 8 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar 1982 con respecto al área del Mar Céltico y el Golfo de Vizcaya

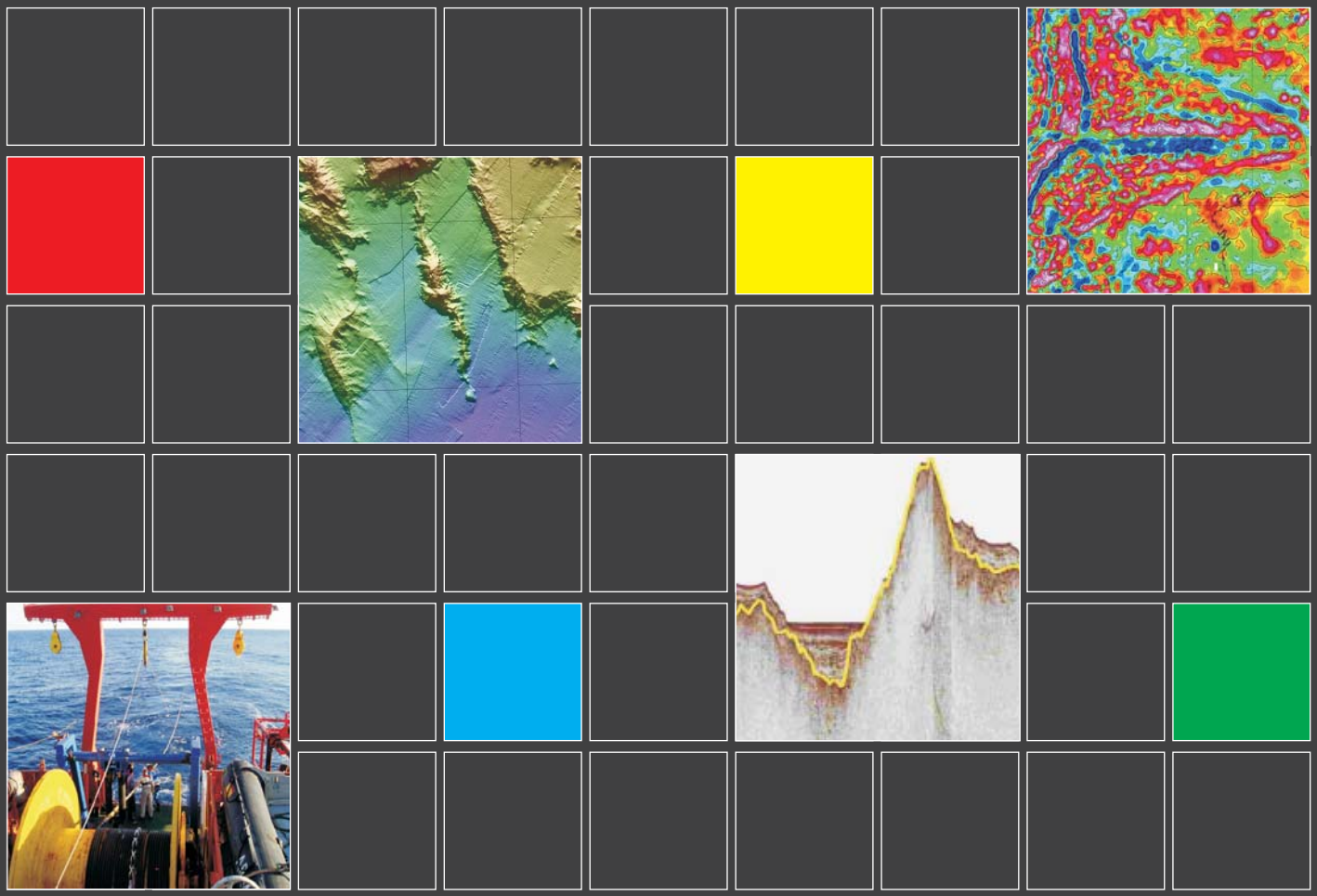

España

Francia

Irlanda

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

Parte 1 Resumen

Versión Española English Version Version Française

ISBN 84-7840-633-6 España
ISBN 2-84433-157-2 Francia
ISBN 0-9542479-6-5 Irlanda
ISBN 0-904175-52-9 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

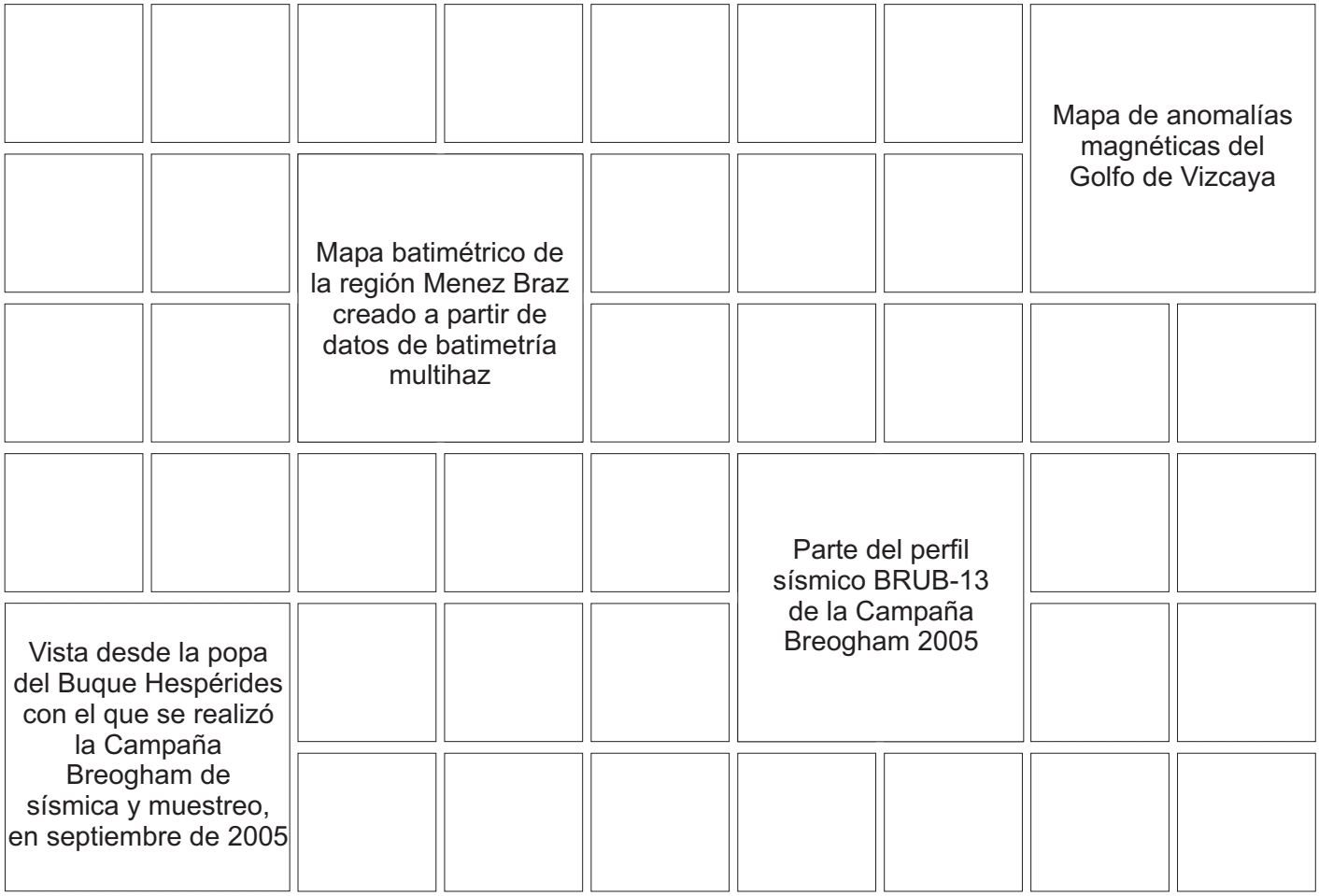

ÍNDICE

1. Introducción 2

2. Limite exterior de la plataforma continental en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya 2

3. Disposiciones específicas del artículo 76 sobre las que se apoya esta presentación 3

4. Nombres de los miembros de la Comisión que han proporcionado asesoramiento durante la preparación de la presentación 3

5. Ausencia de controversias 3

6. Descripción detallada del límite exterior de la plataforma continental ampliada en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya 4

7. Organismos estatales responsables de la preparación de la presentación conjunta de la plataforma continental 5

LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Límite exterior de la plataforma continental en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya 2

Figura 2: Detalles de las líneas de las fórmulas utilizadas para definir el límite exterior de la plataforma continental ampliada en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya 4

APÉNDICE

Apéndice 1: Listado de coordenadas que definen el límite exterior de la plataforma continental ampliada en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya. 6

1. Introducción

Esta presentación a la Comisión ha sido realizada por España, Francia, Irlanda y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (en adelante denominados “los cuatro Estados ribereños”) de conformidad con el Artículo 76, párrafo 8, de la Convención para apoyar el establecimiento, por parte de estos cuatro Estados ribereños, de los límites exteriores de su plataforma continental en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya que se encuentra más allá de las 200 millas marinas contadas desde las líneas de base de cada Estado a partir de las cuales se mide la anchura de sus respectivos mares territoriales. Esta presentación es, por tanto, de naturaleza conjunta, y está constituida por un documento único preparado colectivamente y en colaboración entre los cuatro Estados ribereños interesados.

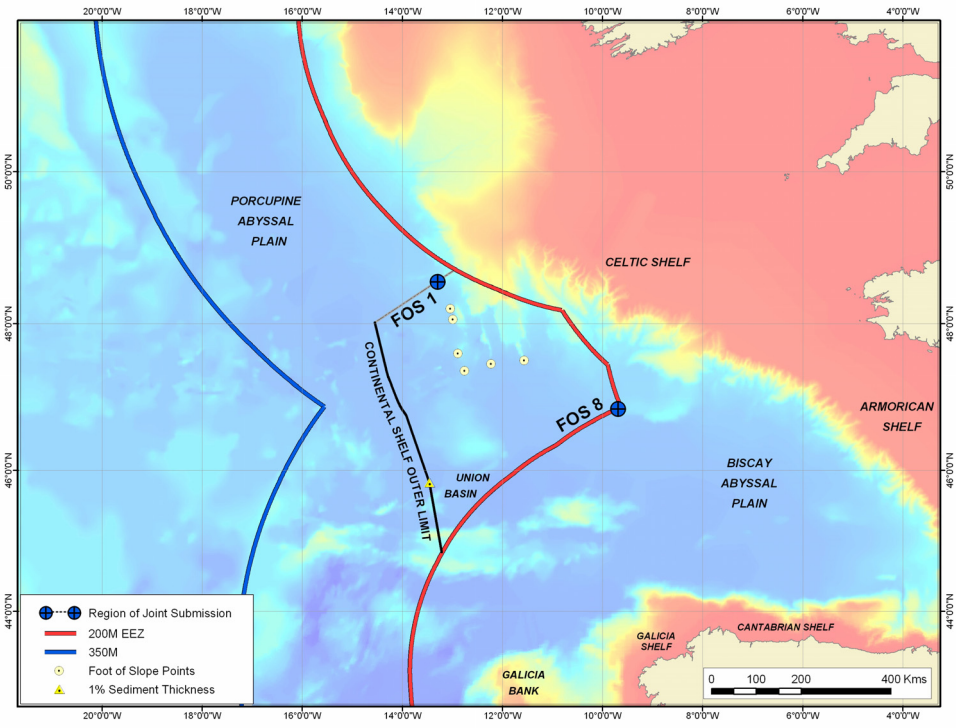

Figure 1 : Limite exterior de la plataforma continental en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya

2. Límite exterior de la plataforma continental ampliada en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya

Esta presentación conjunta se refiere únicamente a los límites exteriores de la plataforma continental en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya. Se extiende entre el límite meridional de la presentación parcial de Irlanda hasta un punto situado sobre las 200 millas marinas españolas en el límite de la plataforma continental.

3. Disposiciones específicas del artículo 76 sobre las que se apoya esta presentación

Los límites exteriores contemplados en esta Presentación se basan en las disposiciones de los artículos 76.4 (a)(i), 76.4 (a)(ii) y 76.4 (b) de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

4. Nombres de los miembros de la Comisión que han proporcionado asesoramiento durante la preparación de la Presentación

Los cuatro Estados ribereños han sido asesorados en la preparación de esta presentación por Sr. Peter F. Croker, miembro de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (desde 1997). Ningún otro miembro de la Comisión ha proporcionado asesoramiento.

5. Ausencia de controversias

De conformidad con el párrafo 2(a) del Anexo I del Reglamento de la Comisión, los cuatro Estados ribereños desean informar a la Comisión que, el área de la plataforma continental objeto de esta presentación parcial conjunta no está sujeta a ninguna controversia entre ellos ni con otro (s) Estado (s).

6. Descripción detallada del límite exterior de la plataforma continental ampliada en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya

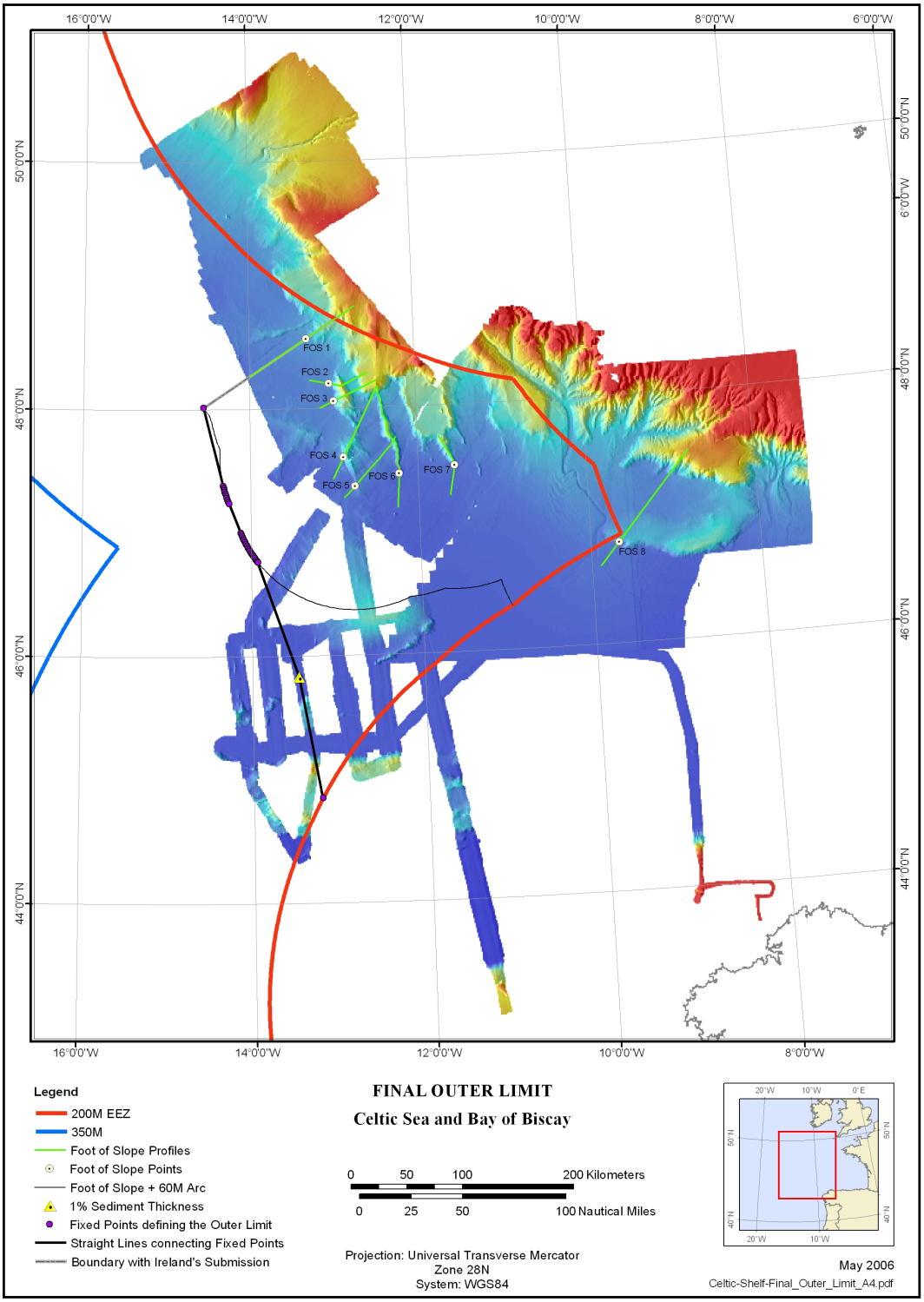

Figura 2: Detalle de las líneas resultantes de las fórmulas utilizadas para definir el límite exterior de la plataforma continental ampliada en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya.

En esta presentación conjunta, los cuatro Estados ribereños han utilizado las líneas resultantes de las dos fórmulas aplicables (líneas Hedberg y Gardiner). Se ha generado un límite basado en la fórmula Hedberg (60 millas marinas desde el pie del talud continental) a partir de los 8 puntos del pie del talud (FOS 1 a FOS 8). Sobre la base de los datos sísmicos presentados, se ha demostrado que el espesor de sedimentos es suficiente, según el punto de vista de los cuatro Estados ribereños, para aplicar la fórmula del 1% de espesor de sedimentos (fórmula Gardiner o irlandesa) desde el FOS 5. En consecuencia, el FOS 5 genera puntos fijos que resultan de la aplicación de ambas fórmulas, Hedberg y Gardiner, habiéndose seleccionado el punto Gardiner. Sólo los puntos fijos generados a partir de los FOS 1, 4 y 5 contribuyen realmente a la determinación del límite exterior final del área objeto de esta presentación conjunta.

7. Organismos estatales responsables de la preparación de la presentación conjunta de la plataforma continental

Esta presentación, junto con todos los mapas, figuras, documentos adjuntos, apéndices y datos, han sido preparados conjuntamente por EXTRAPLAC de Francia, un consorcio compuesto de Ifremer, SHOM, IFP e IPEV bajo los auspicios de la Secretaría General del Mar; la Petroleum Affairs Division of the Department of Communications, Marine and Natural Resources de Irlanda; la División de Geología Marina del Instituto Geológico y Minero de España, el Instituto Hidrográfico de la Marina y el Instituto Español de Oceanografía; el National Oceanography Centre y el United Kingdom Hydrographic Office del Reino Unido.

Apéndice 1: Listado de coordenadas que definen el límite exterior de la plataforma continental ampliada en el área del Mar Céltico y Golfo de Vizcaya

Todas las coordenadas están referidas al sistema de referencia geodético WGS 84.

Puntos Fijos (PF)	Latitud N	Longitud O	Método	Desde PF	A PF	Distancia (m)	Distancia (millas marinas)
1	48.0170407	14.5545155	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 1, localizado sobre el límite meridional de la presentación parcial de Irlanda a la Comisión				
2	47.3821081	14.3248005	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	1	2	72669.59	39.24
3	47.3659249	14.3189907	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	2	3	1851.96	1.00
4	47.3498099	14.3127878	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	3	4	1851.90	1.00
5	47.3337678	14.3061964	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	4	5	1851.77	1.00
6	47.3178003	14.2992165	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	5	6	1851.97	1.00
7	47.3019149	14.2918503	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	6	7	1851.84	1.00
8	47.2861149	14.2841001	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	7	8	1851.82	1.00
9	47.2704034	14.2759681	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	8	9	1851.93	1.00
10	47.2547851	14.2674588	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	9	10	1851.97	1.00
11	47.2392662	14.2585722	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 4	10	11	1851.85	1.00
12	47.0037342	14.1227919	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	11	12	28139.07	15.19
13	46.9883165	14.1135774	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	12	13	1851.76	1.00
14	46.9730036	14.1039924	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	13	14	1851.97	1.00
15	46.9578015	14.0940435	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	14	15	1851.88	1.00
16	46.9427151	14.0837309	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	15	16	1851.80	1.00
17	46.9277459	14.0730589	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	16	17	1851.94	1.00
18	46.9129002	14.0620298	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	17	18	1851.89	1.00
19	46.8981813	14.0506482	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	18	19	1851.86	1.00
20	46.8835937	14.0389139	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	19	20	1851.91	1.00
21	46.8691393	14.0268361	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	20	21	1851.97	1.00
22	46.8548258	14.0144146	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	21	22	1851.77	1.00
23	46.8406533	14.0016541	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	22	23	1851.90	1.00
24	46.8266281	13.9885566	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	23	24	1851.87	1.00
25	46.8127518	13.9751291	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	24	25	1851.90	1.00
26	46.7990308	13.9613714	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	25	26	1851.86	1.00
27	46.7854652	13.9472903	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	26	27	1852.03	1.00
28	46.7720627	13.9328903	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	27	28	1851.81	1.00
29	46.7656604	13.9257734	Punto fijo a 60 millas marinas del FOS 5	28	29	895.58	0.48
30	45.8277417	13.4627682	Punto fijo cuyo espesor de sedimentos es el 1% de la distancia al punto FOS 5	29	30	110190.16	59.50
31	44.8516616	13.2160010	Punto fijo situado sobre el límite de las 200 millas marinas de la plataforma continental española	30	31	110190.59	59.50